

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Octubre 18 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Octubre dieciocho (18) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: MARIA CAMILA REYES
Demandado: WILLIAM DIAZ PEREZ
Radicación: 736244089002-0022-02734-00

Auto: Fija diligencia de secuestro

En atención a que, a la fecha no se tiene conocimiento de aceptación al cargo de secuestro del que fuera designado, ni manifestación alguna de la parte interesada, es preciso reprogramar diligencia de secuestro para el día 1 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR diligencia de secuestro para el día 1 de noviembre de 2022 a las 9:00 A.M.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado el octubre 24 de 2022